



Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 20 fracción I, 24, 25 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para **"Adquisición de Vehículos" Segunda Convocatoria** de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/002/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

| Partida | Cantidad | Descripción | Modelo | Unidad de medida | Color |
|---------|----------|----------------------------------|-------------|------------------|---|
| 1 | 25 | Automóvil tipo sedán modelo 2018 | 2018 o 2019 | Unidad | 9 en color blanco, 9 en color plata y 7 en color gris |

Lugar de entrega: Edificio Central de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, ubicado en: Lateral de la autopista Mexico-Queretaro núm.. 2060 colonia Centro Sur, Querétaro, Qro.

| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las Bases | Fecha límite para preguntas | Junta de Aclaraciones | Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica | Acto de Apertura Económica | Fallo |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--|----------------------------|--------------------------|
| \$3,627.00 | 13 de noviembre de 2018 | 14 de noviembre de 2018 | 15 de noviembre de 2018 | 20 de noviembre del 2018 | 21 de noviembre del 2018 | 22 de noviembre del 2018 |
| | | Hasta las 10:00 horas | 12:00 horas | 12:00 horas | 13:00 horas | 14:00 horas |

- Para el pago de Bases de la licitación se debe solicitar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la Lateral de la Autopista México-Querétaro 2060, Centro Sur, C.P. 76090, la referencia de pago correspondiente en un horario 09:00 a 14:00 horas. El pago de Bases se deberá realizar en las Instituciones Bancarias determinadas, mismo que podrá cubrirse mediante efectivo, cheque certificado, de caja a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria publicada para este procedimiento. El comprobante original de pago se quedará en resguardo de la Convocante. El Licitante deberá indicar si requiere comprobante fiscal.
- Los actos citados se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en el domicilio antes citado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases debiendo registrar previamente su participación.
- Carácter de la Licitación: Nacional.
- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será en: Peso mexicano.
- La entrega de los bienes se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos de las bases.
- El pago se realizará: Por Ley deberá ser por transferencia electrónica La Fiscalía General del Estado de Querétaro solicita crédito de 20 días hábiles posteriores a la recepción de la factura a entera satisfacción del área requirente. No se otorgarán anticipos.
- Las ofertas económicas serán publicadas en el Periódico la Sombra de Arteaga posterior a la emisión del fallo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y las Bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Querétaro, Querétaro, a 09 de noviembre del 2018.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RÚBRICA

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."